



**BASES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL  
PROGRAMA “CRECEMOS” DEL AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS PARA  
EL CURSO 2024-2025**

El Ayuntamiento de La Vellés ha aprobado las siguientes bases para la inscripción en el curso 2024/2025 del Programa Creceemos.

**PLAZAS DISPONIBLES**

El número de plazas totales del Programa Creceemos es de 15 alumnos destinado para niños de 0 a 3 años.

El número de plazas ofertadas para el curso 2024-2025 vendrá determinado por el número definitivo de niños que pueda acoger la instalación educativa en la que se prevé desarrollar el programa.

En caso de que el número de plazas vacantes no fuera cubierto en el periodo establecido para formalizar la matrícula dichas plazas podrán ser cubiertas por alumnos de nuevo ingreso hasta completar las plazas totales.

De igual manera, tendrán prioridad los nuevos alumnos que estén empadronados sobre los no empadronados. Si siguen quedando plazas libres, estas podrán ser ocupadas por alumnos no empadronados (por orden de registro de entrada) con los mismos criterios que determinan el orden.

**REQUISITOS**

La edad de los alumnos/as que deseen solicitar plaza en el centro ha de estar comprendida entre los cuatro meses y los tres años.

**TARIFAS**

Para este curso, la enseñanza en el Programa Creceemos es completamente gratuita. El único coste que podrá repercutirse, en su caso, a las familias, es el de madrugadores y comedor, si así se determina.

**HORARIOS**

El centro permanecerá abierto de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17.00, del 02 de septiembre de 2024 al 31 de julio, ambos inclusive.





Serán considerados días festivos los nacionales, los de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, los de las fiestas locales del municipio de La Vellés y los días 24 y 31 de diciembre.

A lo largo del curso la asistencia al centro es obligatoria. La falta de asistencia sin justificar de 15 días continuos o 30 alternos supondrá la pérdida de la plaza en el centro.

El horario previsto de madrugadores es de 08:00 a 09:00 horas.

### **SOLICITUDES**

Las solicitudes de inscripción se presentarán en las oficinas municipales, sitas en la Plaza del Ayuntamiento nº 10, o en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el periodo comprendido entre el 29 de julio y el 9 de agosto de 2024. Junto con la misma deberá aportarse la documentación mencionada en el modelo de solicitud aprobado.

Para que sean valorados los distintos apartados del Baremo es necesario aportar los documentos que acrediten dichas circunstancias.

### **BAREMO**

En caso de que el número de solicitudes supere el número de plazas la elección de los niños/as que formarán parte del programa se establecerá en relación a la puntuación obtenida conforme a los siguientes baremos:

#### ***Baremo para la asignación de puntos para el ingreso***

##### **A. Situación laboral.**

Ambos progenitores trabajando	10 PUNTOS
Uno de los progenitores trabajando	7 PUNTOS
Alguno de los progenitores trabajando en empresas del municipio	3 PUNTOS

##### **B. Situación familiar.**

Pertenecer a familia numerosa	10 PUNTOS
-------------------------------	-----------

##### **C. Situación económica**

De 0 – 2 veces el IPREM	10 PUNTOS
De 2,1 – 3 veces el IPREM	7 PUNTOS
De 3,1 – 4 veces el IPREM	5 PUNTOS
Más de 4 veces el IPREM	2 PUNTOS





A efectos de determinar la renta familiar, se tomará como referencia la Base Liquidable de la Declaración de la Renta correspondiente al año 2023 (presentada en el año 2024). En caso de presentar los cónyuges declaraciones individuales, el cálculo se realizará sumando las Bases liquidables de ambos cónyuges.

En caso de empate se dará prioridad a la puntuación obtenida en el apartado Situación Económica. Si aún así persistiera el empate se tendrá en consideración la Situación familiar, y en caso de que continuara el empate se tendrá en cuenta la Situación laboral.

### **LISTA DE ADMITIDOS**

Una vez finalizado el plazo y valoradas las solicitudes presentadas, se publicará la lista provisional de alumnos admitidos, así como la lista de espera con aquellos alumnos que no hayan sido admitidos en un primer momento por superarse el número de plazas ofertadas.

La publicación se llevará a cabo en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web [www.lavelles.es](http://www.lavelles.es) y en todos los medios de difusión disponibles por la Corporación.

Se establecerá un plazo de siete días naturales para la presentación de reclamaciones, las cuales, no podrán en ningún caso, modificar los datos aportados en la solicitud.

Concluido este plazo, se procederá a la publicación de la lista definitiva de admitidos, o se elevará a definitiva la lista provisional en caso de que no se hayan producido reclamaciones, por todos los medios expresados con anterioridad.

### **FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA**

Una vez publicada la lista de alumnos admitidos el Ayuntamiento establecerá el plazo para la formalización de la matrícula, entendiéndose que si algún alumno no formaliza la matrícula durante este periodo renuncia a su derecho a la misma, procediéndose en este caso a ocupar la plaza con el alumno que ocupe la primera posición en la lista de espera, y así sucesivamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA EN FIRMA

Fdo.: Javier Marcos Santos

Alcalde de La Vellés

